



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 16 de junio de 2000

Exptes. Nros. 8230/88-8078/94-8220/00-8082/98  
8074/95 y 8246/00

RES. C.D. Cs. Ex. N° 137/00

VISTO:

El pedido interpuesto por diversos alumnos de esta Unidad Académica mediante el cual solicitan prórroga de regularidad de asignaturas;

CONSIDERANDO:

Las situaciones curriculares que en cada caso se agregan y los respectivos informes de las Comisiones de Carreras;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en sesión de Cuarto Intermedio del día 14/6/00 de la reunión ordinaria del día 7/6/00)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: No otorgar prórroga de validez de los Trabajos Prácticos de la asignatura "Organización Industrial", a la Srta. María del Valle Véliz - L.U. N° 200.816.

ARTICULO 2°: Otorgar prórroga de validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas y a los alumnos que en cada caso se indica, hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Julio del presente año:

Alumno	L.U.	Asignatura
JIJON, Sandra Elizabeth	200.709	Computación V
CALA, Paola Amalia del Valle	204.911	Geometría Plana y Espacial
VILLEGAS, María Isabel	12.048	Física III
ACOSTA, Oscar Walter	40.936	Probabilidades y Estadística

ARTICULO 3°: Otorgar prórroga de validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas y a los alumnos que en cada caso se indica, hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Diciembre de 2000:

Alumno	L.U.	Asignatura
COSTA, Luis Guillermo	202.728	Probabilidades y Estadística
FLORES ROCHA, Verónica	43.789	Física III
BLESA, Carlos Alberto	202.314	Física III

ARTICULO 4°: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Publíquese en transparente de la Facultad. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV  
mxs

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas.



Msc. LILIA ESTER IBARRA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas